

Exp. ordinario - 002-2022-00419-00
Demandante: Ángela María Atehortua Mejía
Demandado: Ceferino Osorio Atehortua



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 27 de febrero de 2023

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por ÁNGELA MARÍA ATEHORTUA MEJÍA en contra de CEFERINO OSORIO ATEHORTUA, se allegó sustitución de poder otorgada por la estudiante MANUELA ANDREA PEREZ CASTRO apoderada de la parte demandante, por lo que se le reconoce personería adjetiva a ROGER QUIÑONES HINESTROZA, identificado con C.C 1.076.386.514, estudiante de derecho adscrito al Consultorio Jurídico de U de Colombia Corporación Universitaria, según certificado que se anexa, para que se lleve la representación de la parte actora en la presente litis, en los términos y para los efectos de la sustitución de poder conferida, y bajo los límites que establece el Decreto 196 de 1991.

JBV

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA

JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 27 FIJADOS HOY EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA 28/FEBRERO/2023

Juliana Baena Vera
Secretaria

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

o Por medio del Código QR

